

quey aun en lo que la cennense es paga
gado para de fraude quatro mil quatro
cientos y treinta y nueve de oro de
Cruzado y de plata por lo dicho
amizado el utilizarse en franquarse
de la carta de curso diaria a si en el
Cmo en sube sin dario que de via de
partidas por el mudo y meo Crecido
Cantidad que la que se repartio por
Cmo de racion y atendiendo a su
mo de racion a hecho al servicio
de su Magestad en la forma de su
fidelidad que esta puesta a ejecutar
Cmo lo a ejecutado en los casos
que han o fuerda que se causan de
el pago lo que se firmamente le
can a si en los contribuciones
me en la demas que se firman
del Real Servicio de su Magestad
quero a su persona el cumplido
miento a los despachos con que se
quiere a su Magestad para su servicio
para su Magestad de su Magestad
de su Magestad, y mandaron que con
el de los demas necesarios con la
quiere para su Magestad de su Magestad
de su Magestad en la forma que con
benza para que en vista de todo de la
providencia mandando a su Magestad lo que
de su Magestad que en ello no omita
ninguna dilacion alguna.

— Don bote en la Santa Cruz, por y de

